

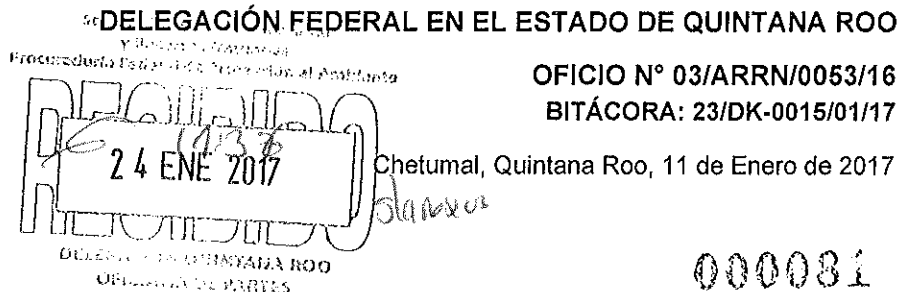
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de los Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), No. bitácora 23/DK-0015/01/17.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma del tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.





OFICIO N° 03/ARRN/0053/16
BITÁCORA: 23/DK-0015/01/17

Chetumal, Quintana Roo, 11 de Enero de 2017

000081

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO
CALLE CASA EJIDAL S/N NOHBEC
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejido Noh Bec Q. Roo con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0174/10 de fecha 23 de Febrero de 2010, que cuenta con el código de identificación T-23-002-NOB-001/10 ubicado en Conocido s/n C.P. 77000 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	6584	6587	16743115	16743118
12	6588	6599	16743119	16743130
25	66000	66024	16743131	16743155

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENAN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 20.000 m3 rollo Diámetros Gruesos CHICOZAPOTE; 13.840 m3 As. CHICOZAPOTE; 20.859 KATALOX REST YMG SEA FJB

Recibo Oficio original y Reembarques forestales
EJIDO NOH-BEC Q. ROO
24 ENE 2017
Municipio de Felipe Carrillo Puerto
Quintana Roo, México 24 (2017)

